

0428
24 ABR 2026**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Compulsa abreviada N.º 05/2026**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-002997-2026.**

Presupuesto oficial: **pesos veintidós millones novecientos diez mil cientos veintitrés con 89/100. (\$22.910.123,89).**

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente compulsa tiene como objeto la contratación de seguro de 25 (veinticinco) movilidades pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. De acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

Cobertura mínima del servicio requerido:

- Responsabilidad civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- Responsabilidad civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- Responsabilidad civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- Asistencia al vehículo y personas
- Incendio total
- Incendio parcial
- Robo y/o hurto total
- Robo y/o hurto parcial

Suma máxima asegurada:

- **Responsabilidad Civil**

Incluye seguros obligatorios.

Monto asegurado: \$208.000.000 (pesos doscientos ocho millones con 00/100).

Maria Pía
eta de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL



Periodo de contratación: La prestación del servicio se extenderá desde las 12 hs del 01 de junio del 2026 hasta las 12 hs del 01 de junio del 2027.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).

El valor del pliego es de **\$25.000,00** (pesos veinticinco mil con 00/100 centavos). Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

1- Pagaré, deberá ser presentado con aval bancario o aval comercial:

a) Con Aval Bancario deberá ser suscripto:

- 1- A favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- 2- Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- 3- Consignar el importe que garantiza
- 4- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b) Con Aval Comercial, además de los requisitos del inc. A) deberá ser acompañado con:

- 1- Manifestación de bienes y certificación de ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

2
ES COPIA FIEL



San Juan
Gobierno

Ministerio de Familia
y Desarrollo Humano

Dirección de Niñez,
Adolescencia y Familia

0428

24 ABR 2020

- 2- Estado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.
- 3- Constancia de inscripción en ARCA actualizada.
- 4- Firma certificada por el Escribano Público o Entidad Bancaria.

2- Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

- a) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- b) Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.
- c) La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.
- d) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
- e) Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- f) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- g) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

3- Póliza de Caucción con firma Digital, debe:

- a) Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.
 - b) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
 - c) El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.
 - d) La agencia o compañía de seguros debe constituir domicilio en la provincia de San Juan.
 - e) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
 - f) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- 4- Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional:** Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas. Además, en el sobre N° 2 debe

Vías Pérez, María Pia
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL



incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.

La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas**.

ARTÍCULO 11º. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la contratación del servicio deberá ser de manera total, el adjudicatario deberá prestar el servicio, de las movilidades indicadas en el presente pliego todos los días, por el periodo que consta en el pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas**. Desde el momento de la notificación de la orden.

ARTÍCULO 12º. FORMA DE PAGO - ANTICIPO FINANCIERO

Se anticipará el 100% del monto adjudicado previa presentación de la correspondiente garantía por el 100% del monto; según lo establece el Decreto Reglamentario N.º 0004-2020 Artículo 121 inciso 2, sustituido por Decreto Reglamentario N.º 0005-2024 Artículo 21 inciso 3. De la Ley 2000-A

ARTÍCULO 13º. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRORROGA

Arias Pérez, María Pili
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F

ES COPIA FIEL



0428
24 ABR 2026

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

Previo acuerdo de las partes, y si la necesidad así lo requiere, se podrá prorrogar el contrato que surja de la presente compulsa, mediante autorización de funcionarios competentes, por única vez y por un plazo igual o inferior al establecido en el párrafo precedente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días de corrido.

ARTÍCULO 14º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la compulsa. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N° 30-70915106-8.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º. Características del objeto

Contración de servicio de Cobertura de Póliza de Seguro por 12 meses para las movilidades oficiales de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. La vigencia del mismo será desde las cero horas del día 01 de junio del 2026 hasta las veinticuatro horas del día 01 de junio del 2027.

ARTÍCULO 2º. Detalle de movilidades:

Renglón	Cantidad de meses	Ítem	Detalle					Precio Unitario	Precio Total
1	12		Marca y modelo	Dominio	N° motor	N° de chasis	Año		
		1	MERCEDES BENZ SPRINTER	BGX-605	632999-10-020698	8AC690341VA500779	1997		
		2	PEUGEOT PARTNER	AB773RW	10DBSW0044706	8AEGRKFSCJG512772	2017		
		3	PEUGEOT PARTNER	AB773RT	10DBSW00447118	8AEGRKFSCJG508062	2017		
		4	PEUGEOT PARTNER	AB773RU	10DBSW0044215	8AEGRKFSCJG508540	2017		
		5	RENAULT KANGOO	LIT741	K9KV714D266737	8A1KC1E05CL291162	2012		

COPIA FIEL



6	RENAULT KANGOO	PCX137	K4MJ730Q148039	8A1KC1305FL647317	2015
7	RENAULT KANGOO	MMZ576	K4MJ730Q114026	8A1KC1305DL643047	2013
8	RENAULT FLUENCE	MMZ577	M4RJ714N249709	8A1LZBG26DL571506	2013
9	RENAULT KANGOO	AA843CM	K4MJ730Q187027	8A1FC1315HL624617	2016
10	RENAULT KANGOO	AA843CT	K4MJ730Q187582	8A1FC1315HL624554	2016

1	12	11	RENAULT MASTER	IAB895	G9UA724C047033	93YCDDUH59J197072	2012
		12	RENAULT MASTER	AC233FU	M9TC678C029103	93YMEN4CEHJ790250	2018
		13	RENAULT FURGON	LIT740	G9UA650C245397	93YADC1D6DJ197270	2012
		14	MERCEDES BENZ MINIBUS	AB125QE	651955W0063325	8AC906657HE131493	2017
		15	CITROEN BERLINGO	AC994PN	10DG080025905	8BCGRNFPKAG501425	2018
		16	CITROEN BERLINGO	AC994PM	10DG080026909	8BCGRNFPKAG509567	2018
		17	CITROEN BERLINGO	AC994PK	10DG080025967	8BCGRNFPKAG508898	2018
		18	CITROEN BERLINGO	AC994PL	10DG080026105	8BCGRNFPKAG509270	2018
		19	CHEVROLET S/10	GCQ 304	M1A271839	9BG138AJ07C401294	2007
		20	RENAULT KANGOO	AE470JL	H4MH737Q024536	8A18SRY04ML627954	2020
		21	CITROEN BERLINGO	AF006VV	H4MH737Q024536	8A18SRY04ML627954	2021
		22	CITROEN BERLINGO	AF995TV	10PRAM0004408	8BCGCNFPAPG554917	2023
		23	RENAULT KANGOO	AF337MW	H4MJ759Q096756	8A18SRYD4NL135491	2022
		24	RENAULT KANGOO	AF337MZ	H4MJ759Q103471	8A18SRYD4NL151951	2022
		25	Toyota Corolla XFL	IEV757	1ZZ4884711	9BRBA48E495051233	2009
Total, renglón 1		Pesos.....					\$

ARTÍCULO 3°. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

Arias Pérez, Maria Pia
Jefa de División Despacho
D.N.A. y

ES COPIA FIEL



San Juan
Gobierno

Ministerio de Familia
y Desarrollo Humano

Dirección de Niñez
Adolescencia y Familia

0428
24 APR 2026

El oferente deberá encontrarse inscripto (resaltando el rubro), en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 651220.** Servicio de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART).

FIRMA DEL PROPONENTE



Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

Maria Pia
Despacho
A. y F.

ES COPIA FIEL